



N° 00114-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 20 de julio de 2023, por Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 695-2023/MINSA

Objeto:

Declaran alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- La referida Resolución Ministerial, se ha emitido con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte del territorio nacional, y que dependiendo de su magnitud e intensidad, así como el nivel de certeza y cercanía en la ocurrencia del evento adverso previsible.
- En ese marco, se ha dispuesto declarar alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, en el marco de los días feriados por Fiestas Patrias, desde el 20 de julio hasta el 07 de agosto de 2023; para lo cual, la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, a través de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces a nivel regional, se encarguen de la difusión, supervisión y evaluación de la aplicación de la citada Resolución Ministerial.
- En ese sentido, las áreas respectivas deberán estar atentas a las disposiciones que emitan dichas entidades para las acciones que corresponda de acuerdo a sus competencias.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaran-alerta-amarilla-en-los-establecimientos-de-salud-a-resolucion-ministerial-no-695-2023minsa-2197940-1/>